



ISEF
fundación

Avda. Dr. Gadea, 4, 1º
03001 Alicante
F 965 14 71 66
www.isef.es
info@isef.es

CONVOCATORIA 6º PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO

La Fundación Iniciativa Social en Educación y Familia (ISEF) tiene como finalidad lograr una mejora de la calidad de la educación mediante una mayor implicación de la familia en la escuela. Uno de sus fines es colaborar para que los padres —responsables primeros de la educación de sus hijos— puedan escoger los centros educativos que deseen eliminando las barreras económicas que puedan presentarse en su proceso de toma de decisión.

Para el cumplimiento de este fin está prevista, entre otras actividades, la convocatoria de planes anuales de becas al estudio para familias, destinadas a sufragar costes escolares afrontados con motivo del ejercicio de su libre elección.

De acuerdo con esas previsiones el Consejo Directivo de la fundación ha determinado las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1ª Beneficiarios

1. Se convocan ayudas al estudio para alumnos que durante el curso académico 2010/2011 realicen estudios en los niveles de educación infantil, primaria y secundaria según lo definido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Como límite general no podrán solicitar ayuda alumnos mayores de 18 años en el momento de concurrir a la convocatoria.

2ª Representantes del beneficiario

1. Son representantes del beneficiario de las ayuda los padres o tutores de los destinatarios.
2. Sólo los representantes podrán exigir el abono del importe concedido y quedarán simultáneamente obligados a la justificación de su adecuado destino.

3ª Gastos escolares objeto de la ayuda

1. Las ayudas contribuirán a sufragar los gastos derivados de la elección de un centro escolar objeto del interés de la familia, independientemente de su titularidad pública o privada y de la existencia de cualquier régimen de concierto económico.

2. Los gastos que podrán ser sufragados serán los siguientes:

- Matrícula exigible por nuevo ingreso en centro escolar.
- Mensualidades y otros gastos relacionados con la escolaridad.
- Aportaciones que contribuyan a gastos no soportados por conciertos educativos.
- Gastos de transporte proporcionado por el centro escolar.
- Gastos de comedor proporcionado por el centro escolar.
- Seguro escolar.

3. Quedan expresamente excluidos los gastos siguientes:

- Por adquisición de libros.
- Debidos a la participación en actividades extraescolares.
- Por la adquisición de material escolar o vestuario.
- Las cuotas de asociaciones de padres o de alumnos.

4ª Cuantía de la ayuda.

Las ayudas podrán alcanzar un máximo de dos mil euros anuales por beneficiario. En caso de que el gasto cuya cobertura se solicita no alcance ese importe se ajustará al coste real justificable.

5ª Duración y sostenibilidad.

1. La duración de las ayudas será de un curso escolar, de septiembre a junio en años consecutivos.

2. La concesión generará un mejor derecho frente a nuevos solicitantes en las sucesivas convocatorias de este programa de ayudas.

6ª Criterios de valoración y mejor derecho a la ayuda.

1. Con el fin de establecer una prelación de candidatos con un régimen objetivo que permita la concurrencia competitiva se establecen los siguientes criterios de valoración:

- El nivel de renta de la familia del beneficiario para lo que se tomará en consideración ambos padres.
- La situación patrimonial de la familia de los beneficiarios.
- El número de hijos de los beneficiarios con independencia del quiénes se presenten como destinatarios de la ayuda. Sin embargo en el cálculo de la renta disponible por hijo no se tomará en consideración aquellos mayores de 23 años salvo que estén recibiendo algún tipo de formación reglada.
- La elección de modelos pedagógicos de reducida oferta por el sistema educativo general.
- El rendimiento académico de los beneficiarios.
- El origen inmigrante de los beneficiarios, particularmente si su elección se refiere a centros escolares con una baja presencia de población de origen extranjero.
- No ser preceptor de otras ayudas para fines similares concedidas por entidades distintas de los propios centros educativos.

- El hecho de que alguno de los padres haya sido antiguo alumno del centro escolar que desee escoger para sus hijos.
- Las circunstancias laborales especiales de los padres (paro, incapacidad laboral, jubilación, etc).
- Que la solicitud venga avalada por el centro escolar en el que se desea cursar estudios.
- Que la concesión de la beca suponga un cambio de centro escolar deseado.

2. Los padres o tutores tendrán oportunidad de hacer valer alguna otra circunstancia que haya motivado su elección (fenómenos de bullying, inclinación por determinados valores del proyecto pedagógico del centro, necesidad de atención educativa especial, etc.).

3. En concordancia con el criterio establecido en la base 5ª los beneficiarios de la anterior convocatoria tendrán un derecho de atención preferente siempre y cuando no se hayan producido variaciones en las circunstancias socioeconómicas que motivaron la ayuda y que el aprovechamiento escolar de los destinatarios sea positivo.

7ª Presentación de solicitudes, adjudicación y notificación.

1. Las solicitudes se presentarán de acuerdo con el modelo anexo a estas bases antes del 25 de junio de 2010.

2. Será responsable de la adjudicación el Consejo Directivo de la fundación que lo hará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los criterios de valoración del artículo precedente debiendo adoptar una resolución no más tarde del 15 de julio de 2010.

3. Durante el proceso de concesión el Consejo Directivo podrá dar audiencia mediante entrevista a aquéllos solicitantes de los que requiera datos complementarios que facilite una mejor valoración de la información presentada.

4. La notificación de la resolución positiva o negativa se realizará mediante correo certificado.

8ª Lugar y modo de presentación.

1. Las solicitudes se presentarán, empleando el formulario adjunto, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Por correo postal: Fundación ISEF - Avda. Doctor Gadea, 4, 1º - 03001 Alicante.
- b) Por correo electrónico a la dirección **isef@isef.es**

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia de la Declaración de la Renta 2009.
- Certificado de notas emitido por el centro educativo y referido al destinatario de la ayuda que contemple las notas recibidas en el curso 2009/2010 en el momento de presentación de la solicitud.
- Cualquier otra documentación que sea acreditativa de las circunstancias expresadas en los impresos de solicitud (Libro de Familia, declaración de incapacidad laboral, matrículas universitarias, etc).

3. No se valorarán aquellas solicitudes que carezcan de la documentación mencionada.

4. Sólo se admitirán solicitudes remitidas o presentadas por los propios beneficiarios o sus representantes sin que sean tomadas en consideración las solicitudes presentadas por terceros (centros escolares, etc).

9ª Abono de las ayudas.

El abono de las ayudas a los beneficiarios se efectuará mensualmente en una cuenta corriente de su titularidad o de titularidad de sus representantes tras presentación o envío de recibí del centro educativo que acredite pagos a nombre del beneficiario.

10ª Pérdida del derecho a la ayuda.

Será un motivo para la rescisión de la ayuda el incumplimiento de las obligaciones de justificación previstas en la base 9ª.

11ª Protección datos y del derecho a la intimidad.

1. Los datos proporcionados por los solicitantes quedarán protegidos conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, restringiéndose completamente a terceros ajenos a la fundación el acceso a esa información.

2. La fundación no revelará frente a terceros la identidad de ningún beneficiario ni utilizará su imagen personal sin su consentimiento expreso y por escrito. Estarán en su pleno derecho a denegar el consentimiento.

ANEXO 1. Instancia de presentación

ANEXO 2. Impreso de solicitud

IMPRESOS DE SOLICITUD

ANEXO I. Instancia de Presentación

ENTRADA
Fecha
Número

Señor Presidente de la fundación ISEF,

D/Dña con DNI y
domicilio en de la ciudad de
..... en nombre de los beneficiario a quien representa,

EXPONE,

Que ha tenido conocimiento de la convocatoria del 6º Programa de Ayudas al Estudio de la fundación ISEF y al objeto de solicitar su concesión acompaña:

- Impreso de solicitud
- Copia/s de la declaración de la renta 2009
- Certificado de notas de los beneficiarios

SOLICITA,

Que se admita la documentación adjunta y, previos los trámites que correspondan, le sea concedida la ayuda que solicita.

....., a de de

Fdo:

BENEFICIARIO 4

NOMBRE	<input type="text"/>	FECHA NACIMIENTO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CURSO ACTUAL	<input type="text"/>	CENTRO ESCOLAR ACTUAL	<input type="text"/>		
NÚMERO DE ASIGNATURAS QUE CURSA	<input type="text"/>				
CALIFICACIONES DEL ÚLTIMO BOLETÍN DE NOTAS DISPONIBLE	Sobresalientes	<input type="text"/>	Suficientes	<input type="text"/>	
	Notables	<input type="text"/>	Suspensos	<input type="text"/>	
	Bienes	<input type="text"/>	Prograsa Adec.	<input type="text"/>	
CENTRO EN EL QUE DESEA CURSAR ESTUDIOS EN EL CURSO PRÓXIMO	<input type="text"/>				
PADRE O MADRE SON ANTIGUOS ALUMNOS DEL CENTRO DESEADO	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	

BENEFICIARIO 5

NOMBRE	<input type="text"/>	FECHA NACIMIENTO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CURSO ACTUAL	<input type="text"/>	CENTRO ESCOLAR ACTUAL	<input type="text"/>		
NÚMERO DE ASIGNATURAS QUE CURSA	<input type="text"/>				
CALIFICACIONES DEL ÚLTIMO BOLETÍN DE NOTAS DISPONIBLE	Sobresalientes	<input type="text"/>	Suficientes	<input type="text"/>	
	Notables	<input type="text"/>	Suspensos	<input type="text"/>	
	Bienes	<input type="text"/>	Prograsa Adec.	<input type="text"/>	
CENTRO EN EL QUE DESEA CURSAR ESTUDIOS EN EL CURSO PRÓXIMO	<input type="text"/>				
PADRE O MADRE SON ANTIGUOS ALUMNOS DEL CENTRO DESEADO	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	